De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Conforme a lo previsto en la Ley 105 de 1993 y el Decreto 260 de 2004, le corresponde a la Unidad Administrativa Especial de AERONAUTICA CIVIL, garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales. Así mismo, le compete, de acuerdo con lo previsto en el art. 5º del Decreto en mención ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia, incluyendo las estaciones aeronáuticas de todo el país.

En los aeropuertos de San Bernardo de Mompox y las Mercedes de Plato, se necesario realizar el mantenimiento periódico de las zonas de seguridad y demás áreas del aeropuerto con el corte de la vegetación existente, incluyendo la limpieza de las áreas perimetrales del cerramiento (internas y externas), limpieza de canales y la aplicación de matamalezas, Esto con el fin de garantizar las operaciones aéreas del aeropuerto

2. Descripción del objeto a contratar.

Desarrollar las actividades necesarias que permitan mejorar las condiciones actuales de la zona de seguridad del aeropuerto San Bernardo de Mompox y las mercedes de Plato, las cuales estaremos cumpliendo con el objeto del proyecto que tiene como objeto:

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DE LOS AEROPUERTOS SAN BERNARDO DE MOMPOX (INCLUYE LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE MATAMALEZA EN LOTES RESTUIDOS) Y LAS MERCEDES DE PLATO.

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151800	72 Servicios de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	18 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones de maquinas	00
70111710	70 Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	11 Horticultura	17 Parque, jardines y huertos	10 Servicios de corte de césped
70171701	70 Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	17 Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	17 Riego	01 Servicios de mantenimientos o administración de canales

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente**

Para acreditar la experiencia, el proponente debe presentar tres [3] certificaciones de contratos ejecutados a la fecha del cierre de la contratación relacionados o similares con el objeto de la presente contratación, así:

- Dos (2) cuyo valor sumado sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

- Una (1) cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

Se deben anexar los soportes correspondientes tales como: certificación de los clientes, Acta de recibo final o Acta de liquidación, donde se pueda establecer claramente el valor final del contrato, la fecha de finalización del mismo, el objeto, el alcance del trabajo y la calidad del servicio prestado.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual o similar al de la presente contratación, necesitan ser certificados igualmente, ya sea mediante acta de recibo final o acta de liquidación o una certificación expedida emitida por la Dirección Administrativa de la Entidad.

NOTA: La Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren ejecutados y terminados.

- **Capacidad técnica**

Presentar la Tarjeta profesional de Ingeniero Agrónomo: El proponente deberá incluir fotocopia de la tarjeta profesional de la agronomía, que firme o abone la propuesta y del certificado de vigencia de la matricula profesional.

Durante la ejecución del Contrato, deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos del supervisor del contrato y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.

- **Maquinaria y equipos necesarios**

El proponente en su oferta con el fin de demostrar que cuenta con la maquinaria y equipos necesarios para cumplir con el objeto del contrato deberá acreditar documentalmente la evidencia de la propiedad o tenencia de los siguientes elementos:

- Un (1) tractor agrícola con mínimo las siguientes características:

 a.) 4x4
 b.) 70 hp
 c.) Con corta maleza

- Dos (2) guadañadoras con mínimo las siguientes características:

 a.) A gasolina
 b.) 2 tiempo
 c.) 44 cilindraje

- Herramientas menores como:
 a.) Machetes
 b.) Palas

c.) Azadones
d.) Rastrillos

- **Especificaciones técnicas**.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado, se estima entonces que presupuesto oficial es de: **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 76.898.814).**

6. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato es por un término de 7 meses

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 16119 expedido el día 17 del mes de mayo de 2019.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de 4 [meses] contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X

HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ
Grupo de infraestructura.
Dirección regional.